

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 812**  
**Carrera de Kinesiología conducente al título profesional de Kinesiólogo (a) y al grado académico de Licenciado (a) en Kinesiología**  
**Universidad de Valparaíso.**

El Consejo de Acreditación de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 22 de diciembre de 2020, dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Kinesiología de la Universidad de Valparaíso.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Kinesiología conducente al título profesional de kinesiólogo (a) y al grado académico de Licenciado (a) en Kinesiología de la Universidad de Valparaíso, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 13 de diciembre de 2019, la agencia se adjudicó la Licitación Pública N.º 859378-1-LP19, para la realización de la acreditación de la carrera de Kinesiología de la Universidad de Valparaíso.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 13 de julio de 2020.

4. Que los días 8, 9 y 13 de octubre de 2020, la Universidad recibió la visita remota (virtual) de un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 27 de octubre de 2020 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 11 de noviembre de 2020 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió al Consejo de Acreditación de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para su conocimiento y análisis.
9. Que el Consejo de Acreditación de Salud de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 22 de diciembre de 2020.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA**

La Universidad de Valparaíso declara un Plan de Desarrollo estructurado en lineamientos estratégicos que definen el quehacer institucional, a la vez estos son materializados por las distintas unidades hacia el cumplimiento de la misión institucional. En este contexto, se observa que la Unidad y la Carrera planifican sus actividades, estableciendo indicadores de gestión y desplegando metas en función de los lineamientos estratégicos institucionales. Evidencia de ello es que la Carrera de Kinesiología cuenta con robustos sistemas de

aseguramiento de la calidad que facilitan el seguimiento y monitoreo de sus indicadores de gestión.

Existe un diseño presupuestario que considera; las orientaciones propias del Plan de Desarrollo de la Facultad, de la Escuela y el aporte sistemático del Comité Curricular Permanente. En base a lo anterior, se determinan acciones que se planifican desde Secretaría Académica y que se ejecutan coordinadamente cada semestre, en concordancia con los propósitos de la Facultad de Medicina y de la Universidad de Valparaíso.

La misión de la Carrera de Kinesiología declara la razón de ser de la misma, y explicita la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional para el que prepara a los estudiantes y el proyecto educativo que guía el respectivo proceso formativo.

La Universidad de Valparaíso cuenta con una Guía de Procesos de Autoevaluación para programas de pregrado y posgrado, buscando asegurar de manera permanente la consistencia entre el perfil de egreso, la misión, la visión y los propósitos institucionales. Adicionalmente, los indicadores definidos han permitido llevar a cabo adecuadamente la gestión académica y su calidad en la docencia, la investigación y las diversas formas de extensión y/o vinculación con el medio.

En cuanto al perfil de egreso de la Carrera de Kinesiología se puede señalar que es claro y explícito e incorpora las áreas de formación general, disciplinar y profesional. Asimismo, permite organizar el quehacer de la Carrera en función de su cumplimiento.

La Universidad y la Carrera cuentan con políticas y mecanismos destinados a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar / profesional que le son propios, retroalimentando su acción en los ámbitos del perfil de egreso. En este contexto, la Universidad cuenta con una Unidad de Egresados, cuyo objetivo es conocer las opiniones de egresados y empleadores para retroalimentar los ámbitos disciplinares y profesionales del perfil de egreso de las diferentes carreras. Aun así, es necesario considerar que, si bien la Unidad ha sistematizado la difusión interna del perfil de egreso, es necesario incorporar una política de difusión externa, especialmente con los empleadores, a fin de profundizar la retroalimentación del proceso formativo.

La Carrera cuenta con un plan de estudio, programas de asignaturas y actividades curriculares, en función del perfil de egreso. Como forma de asegurar la cobertura de todas las competencias específicas y genéricas en cada semestre, se elaboró una matriz de tributación de competencias. Esta herramienta de gestión permite distribuir los resultados

esperados de las competencias específicas y los desempeños claves de las competencias genéricas en cada asignatura.

El plan de estudio considera actividades teóricas y prácticas, asimismo los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación establecidos en la Escuela de Kinesiología involucran evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas en las diferentes asignaturas que corresponden al Plan de Estudio. Se utilizan como estrategias de evaluación: portafolios (en papel y digital), razonamiento clínico, simulaciones clínicas, pruebas prácticas clínicas, pruebas teóricas escritas y orales, evaluaciones clínicas objetivas estandarizadas (ECOEs), seminarios, informes, diseño y ejecución de planificaciones, entre otras.

Si bien existen mecanismos y actividades, ya sea a nivel Institucional o de la Unidad para recoger información del medio relevante y poder perfeccionar los planes de estudio, en las reuniones sostenidas durante este proceso se apreció una baja efectividad y sistematización de ellas, en cuanto a la incorporación de la opinión de egresados y empleadores como mecanismo de actualización, su potencial retroalimentación del plan de estudio y deficiente sistema de registro e indicadores que den cuenta de las metas alcanzadas al respecto y tan sólo el 58.2% y el 60% de los egresados y empleadores consultados, respectivamente, indican haber participado en procesos de actualización y evaluaciones de las asignaturas cursadas y el plan de estudio.

Cabe mencionar que se observa un avance en la oferta pos-titular y post gradual, desde el proceso de acreditación anterior, aunque parece necesario incentivar y gestionar en cantidad y diversidad de programas que respondan a las demandas de la comunidad interna y externa.

La Universidad cuenta con un a Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y mecanismos formales para organizar, financiar y ejecutar las actividades de vinculación. A la vez la Unidad cuenta con una coordinación de vínculos con el medio, la cual se encarga de generar una planificación de actividades a desarrollar durante el año académico. Esta planificación obedece a lineamientos estratégicos de vinculación: con la comunidad, instituciones públicas y privadas, escolares y egresados.

La Carrera declara que desde los primeros años establece vinculación con campos clínicos que permite en los estudiantes la visualización temprana en el actuar kinésico. Una vez alcanzado el quinto año, los estudiantes realizan su Internado Clínico en distintos centros de salud y de educación, lugares donde se facilita el vínculo que permite a futuro la contratación de los titulados. Ejemplo de ello son titulados que actualmente trabajan en Servicios de Salud públicos y privados: Red Hospitalaria y áreas de Salud de Corporaciones Municipales, Mutuales, Clínicas de Viña del Mar, Valparaíso, Quillota, Aconcagua y Petorca.

En este contexto cabe mencionar que se evidencia vinculación con el medio nacional e internacional, así como también, movilidad académico estudiantil lo que tributa al desarrollo de la formación de pregrado de la carrera. Aun así, falta avanzar en el fortalecimiento, diseño e implementación de políticas comunicacionales y difusión de vinculación con el medio entre los actores actuales y potenciales (estudiantes, egresados, empleadores) relacionados con la unidad académica.

Adicionalmente, se evidencia un incipiente mecanismo de evaluación (sistema de registro) del impacto de vinculación con el medio en función del cumplimiento de sus objetivos.

### **DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN**

La Universidad de Valparaíso, cuenta con un sistema de gobierno adecuado y funcional a sus necesidades, respaldado por políticas y sus diversos reglamentos, asimismo la Unidad cuenta con normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad a la Carrera.

La Unidad dispone de personal administrativo debidamente capacitado, en número suficiente y dedicación horaria para el desarrollo del plan de estudio. La formación del personal de apoyo es a través de cursos/talleres los que están disponibles.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos que le permiten enfrentar amenazas sustanciales a su buen funcionamiento académico. Un ejemplo a mencionar se relaciona con la determinación de los cupos anuales de ingreso que consideran la capacidad de campos clínicos y empleabilidad, entre otros criterios. Otra evidencia de lo anterior fue la capacidad de respuesta a la contingencia sanitaria y necesidad de continuar con la provisión de los servicios educacionales.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos formales y ampliamente conocidos de selección, contratación, evaluación, y perfeccionamiento de sus académicos. La dotación, permanencia y dedicación del personal docente garantiza la implementación del plan de estudio, en cuanto al cumplimiento de la docencia directa, actividades de investigación y otras asociadas al proceso de enseñanza – aprendizaje.

La Carrera cuenta con un equipo de académicos altamente comprometido con el proceso formativo de sus estudiantes. El cuerpo docente es altamente calificado, reconocido en el medio nacional, con competencias pedagógicas e investigativas de buen nivel.

En el caso de los docentes en campo clínico, se observa amplia y reconocida experiencia clínica especializada y diversa. Lo anterior, es consistente con la visión institucional, de

Facultad y de Carrera, orientada al desarrollo disciplinar y profesional como estrategia y posicionamiento a nivel regional.

La formación post gradual de los académicos se concentra en las áreas troncales de la profesión y ergonomía. La diversificación de especialidades clínicas y grados académicos es una demanda de empleadores, estudiantes y titulados tanto para la formación de pregrado como para el post grado.

La Facultad cuenta con una infraestructura y equipamiento adecuados tanto para el desarrollo de las actividades propias a su formación como para el desarrollo de una experiencia educacional satisfactoria. Las instalaciones propias y compartidas de la carrera a partir del 2016 representan un avance significativo respecto al proceso anterior. Adicionalmente, cuenta con accesibilidad universal a las instalaciones.

Los servicios, beneficios y ayudas ofrecidas por la institución, el Estado y otros organismos afines, son informados a través de la página web institucional, envío de correos electrónicos institucionales y charla de asistentes sociales en cada Facultad.

Si bien la Universidad cuenta con instalaciones deportivas y de esparcimiento, estas están ubicadas en Playa Ancha, lo que implica tiempos de traslado no menores para los estudiantes. En dependencias de la Facultad de Medicina se cuenta solo con una multicancha, la que de acuerdo con la información disponible no presenta condiciones óptimas (carece de camarines, duchas, casilleros, entre otros).

## **RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN**

La Carrera cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referidos a la admisión, los procesos de enseñanza – aprendizaje, evaluación y, la progresión académica hacia la titulación. Existen instancias colegiadas donde se realiza análisis sistemático de la información que aportan los reportes de unidades técnicas de apoyo, demostrando una cultura autoevaluativa, lo que redundará en la permanente puesta en marcha de procesos de mejora continua.

La Carrera cumple consistentemente las metas establecidas, se evidencia un avance significativo desde su proceso de autoevaluación anterior, traducido en un fuerte compromiso y apoyo institucional para con los procesos de mejora continua específicos de la Carrera de Kinesiología.

Cabe mencionar que la Carrera se ha sometido a un proceso voluntario de certificación externa, lo que es congruente con su modelo de aseguramiento de la calidad. La Unidad

desarrolló su proceso de autoevaluación en el marco de una política institucional de calidad de sus procesos formativos, dejando de manifiesto el compromiso por la excelencia académica.

## **REACREDITACIÓN**

Respecto al proceso de reacreditación se evidencia en la dimensión condiciones de operación y los espacios destinados a los estudiantes para estudiar, descansar o reunirse entorno a sus intereses, que la Carrera ha subsanado la observación, al cambiar la Facultad de Medicina a la Sede de Reñaca. Aun así, se mantiene pendiente la formalización de la política y mecanismos para la mantención de instalaciones y equipos, aunque cuenta con procesos para resolver situaciones que lo ameriten.

En términos generales se observa que la Carrera de Kinesiología de la Universidad de Valparaíso ha avanzado respecto de su proceso de acreditación anterior, demostrando capacidad de autorregulación y mejora continua, solo falta avanzar en robustecer indicadores que pudiesen evidenciar de mejor manera el cumplimiento de los objetivos contenidos en el plan de desarrollo, en el plan de mejora y en el plan de inversiones.

## **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Salud de la Agencia AcreditAcción acuerda que la Carrera de Kinesiología de la Universidad de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Acreditación de Salud de la Agencia AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Kinesiología de la Universidad de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la Sede Institucional de Reñaca, por un período de siete años (7) años, desde el 22 de diciembre de 2020 hasta el 22 de diciembre de 2027.**

## **SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:**

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Kinesiología, envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Kinesiología debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.
- En el plazo establecido de 36 meses, desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Kinesiología debe enviar a la Agencia un informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.
- En el plazo establecido de 60 meses, desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Kinesiología debe enviar a la Agencia un segundo informe de seguimiento intermedio con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan. En el caso de este segundo informe, es necesario que en su redacción se incorpore la información entregada en el primer informe.

*En el caso de que la Carrera de Kinesiología no envíe el primer informe de seguimiento, o que este dé cuenta de un avance nulo o insuficiente en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la carrera, se programará una visita de seguimiento intermedia de la certificación de la Carrera, la que se llevará a cabo en fecha a acordar con la Institución.*

Para garantizar la continuidad de su certificación/acreditación, la Carrera de Kinesiología deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.



**Edgardo Ávila**  
Presidente Consejo Salud  
/AcreditAcción





---

**Carolina Beiza Espinoza**  
**Coordinadora Académica**  
**AcreditAcción**

